

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 161

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2011-11409 *Asignación de dedicaciones, retribuciones y dietas por asistencias a los miembros de la Corporación.*

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 1 de los corrientes, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignación de dedicaciones, retribuciones y dietas por asistencias a órganos colegiados, a los miembros de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/85, según se detalla:

a) Asignación de dedicación exclusiva a los miembros de la Corporación, en los términos siguientes:

- Alcalde, D. José María Ruiz Gómez.
- Concejala, Dña. Eugenia Renero Antón.

b) Retribuir a los anteriores miembros con dedicación exclusiva en los siguientes términos:

- Alcalde: 14 pagas por importe de 1.800,00 € netos cada una (12 pagas mensuales y dos pagas extraordinarias del mismo importe).
- Concejala Dña. Eugenia Renero Antón: 14 pagas por importe 1.300,00 € netos cada una (12 pagas mensuales y dos pagas extraordinarias del mismo importe).
- Los efectos retributivos, en ambos casos, lo serán al 11 de junio de 2011, fecha de toma de posesión en sus cargos y desde la que los vienen desempeñando.
- Serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- Las retribuciones asignadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios en los mismos términos que se disponga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Para los miembros de la Corporación que no dispongan de dedicación exclusiva o parcial, se fijan las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a los órganos colegiados:

- Pleno de la Corporación. 50,00 € netos por sesión.
- Junta de Gobierno Local. 50,00 € netos por sesión.
- Comisión Especial de Cuentas y Comisiones Informativas. .. 30,00 € netos por sesión.

d) Se efectuarán las correspondientes dotaciones presupuestarias a efectos de la adecuada consignación para el pago de dichas retribuciones y asignaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 y demás normas de general aplicación.

Beranga, 2 de agosto de 2011.
El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2011/11409

CVE-2011-11409